

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, febrero 10 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2017-00099-00
DEMANDANTE:	ESMERALDA ROSA SANCHEZ CERPA
DEMANDADO:	ASESORAMOS TYS SERVICES S.A.S. Y OTRO.

Como quiera que el apelante dentro de la oportunidad procesal no suministró las expensas necesarias para la digitalización de las piezas señaladas en la audiencia del 9 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandado contra la sentencia proferida dentro de la audiencia llevada a cabo el 9 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria, liquídense las costas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45787174e33db7ffbde72bb383c6778e61e24e843aced0e0120c0228c0fa0157**

Documento generado en 09/02/2023 05:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>